MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 002571 **/ ESPOL/GUTAL 11.3**

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

Señor capitán
MARLON ANDRES ROJAS BELTRAN
Jefe Área Administrativa y Financiera
Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142A 55
Bogotá D.C

Asunto: informe evaluación carácter técnico PN ESPOL MIC 006 2026.

De manera atenta me permito informar, la evaluación de carácter técnico, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ABC-CO2 PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA**, con un presupuesto oficial de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($21.460.000,00),** así:

PROPONENTE NO. 7 CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.AS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores de polvo químico seco ABC multipropósito con capacidad de 30 libras. EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 30 LIBRAS NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor. Señalización. Soporte de pared. Anillo control calidad y seguridad. Recarga del agente extintor. Montaje de etiquetas con fechas de trabajo. Montaje de sello y rótulos. Extintor con manguera de descarga y boquilla. Manija de agarre. Manija de aplicación. Seguro. Medidor de presión Pintura del cilindro color amarillo Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor. Ancho de cinta 4cm. Horizontal 32 cm ancho. Vertical 53 cm largo. Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste. Ancho de cinta 4 cm. Horizontal 34 cm ancho. Vertical 36 cm largo.	UNIDAD	60	CUMPLE	
2	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores de polvo químico seco ABC multipropósito con capacidad de 20 libras. EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor. Señalización. Soporte de pared. Anillo control calidad y seguridad. Recarga del agente extintor. Montaje de etiquetas con fechas de	UNIDAD	85	CUMPLE	

	trabajo. Montaje de sello y rótulos. Extintor con manguera de descarga y boquilla. Manija de agarre. Manija de aplicación. Seguro. Medidor de presión Pintura del cilindro color amarillo Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor. Ancho de cinta 4cm. Horizontal 32 cm ancho. Vertical 53 cm largo. Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste. Ancho de cinta 4 cm. Horizontal 34 cm ancho. Vertical 36 cm largo.				
3	Adquisición, demarcación e instalación de los equipos de extintores con dióxido de carbono CO2 de 10 libras. EXTINTOR CON DIÓXIDO DE CARBONO DE 10 LIBRAS CON REGARGA CO2 NUEVO Verificando Especificación Técnica y de calidad así Ficha técnica del extintor Señalización Soporte de pared Anillo control calidad y seguridad Recarga del agente extintor Montaje de etiquetas con fechas de trabajo Montaje de sello y rótulos Extintor con manguera de descarga y boquilla Manija de agarre Manija de aplicación Seguro Medidor de presión Pintura del cilindro color rojo electrostática Demarcación de pared con cinta fotoluminiscente en el punto de ubicación del extintor Ancho de cinta 4cm Horizontal 32 cm ancho Vertical 53 cm largo Demarcación de piso con cinta color amarillo con negro de contraste Ancho de cinta 4cm Horizontal 34 cm ancho Vertical 36 cm largo	UNIDAD	12	CUMPLE	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

N°	DESCRIPCION	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El bien entregado por el oferente deberá entregarlo con la ficha técnica para dar cumplimiento con las especificaciones descritas en el presente anexo, para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificará la calidad de los mismos.	El oferente debera presentar un documento firmado por el representante legal y/o persona natural		**NO CUMPLE,** no presenta documento firmado por el representante legal y/o persona natural
2	El oferente debera certificar con su oferta que la fecha de vigencia de los bienes a adquirir no podra ser menor a 12 meses contados a partir de la entrega	El oferente debera presentar un documento firmado por el representante legal y/o persona natural		**NO CUMPLE,** no presenta documento firmado por el representante legal y/o persona natural
3	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los bienes que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y de calidad, deberán ser remplazados por el contratista sin ningún costo adicional para la ESPOL, dentro de un plazo máximo de tres días (03) hábiles después de realizada la devolución.	El oferente debera presentar un documento firmado por el representante legal y/o persona natural		**NO CUMPLE,** no presenta documento firmado por el representante legal y/o persona natural

4	El oferente deberá certificar junto con su oferta que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	El oferente debera presentar un documento firmado por el representante legal y/o persona natural		**NO CUMPLE,** no presenta documento firmado por el representante legal y/o persona natural
5	El oferente deberá certificar junto con su oferta que está en la obligación de efectuar los cambios correspondientes del bien solicitado, en determinado caso que no cumplan con las especificaciones requeridas.	El oferente debera presentar un documento firmado por el representante legal y/o persona natural		**NO CUMPLE,** no presenta documento firmado por el representante legal y/o persona natural
6	El oferente deberá certificar junto con su oferta la garantía mínima del bien requerido, el cual debera ser por termino de seis (06) meses.	El oferente debera presentar un documento firmado por el representante legal y/o persona natural		**NO CUMPLE,** no presenta documento firmado por el representante legal y/o persona natural

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Capacidad Operativa:** El oferente se compromete a: ▪ Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del servicio de fumigación. ▪ Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la ejecución de los bienes objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. ▪ Entregar el certificado de fumigación que contenga el nombre del ingrediente activo del producto a utilizar. ▪ Suministrar la ficha técnica y hojas de seguridad del producto con el cual fumigaran las instalaciones, los productos químicos deben ser sin olor, que no manchen, amigable con el medio ambiente (piretrinas y piretroides) sintéticos que se degraden rápidamente por la luz solar o por otros compuestos que se encuentran en la atmósfera, y estar pocos días en el aire antes de ser degradados, autorizados por las entidades de salud y medio ambiente. ▪ Contar con los permisos que avale el conocimiento y desempeño del objeto a contratar emitidos por secretaria de salud o quien haga sus veces. ▪ Certificar y garantizar la calidad de los bienes de trabajo que	CUMPLE	

	se van a utilizar para la fumigación por aspersión, productos y dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud o quien haga sus veces. ▪ Cumplir con lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, que regula el almacenamiento, manejo y aplicación de insecticidas que generan alto riesgo en la salud de la comunidad. ▪ Contar con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas y tapabocas). ▪ Posterior a la firma del acta de inicio presentar las hojas de vida y seguridad social del personal destinado para ejecutar el servicio en las instalaciones de la Escuela de postgrados de Policía. ▪ Para el servicio mantenimiento extintores, debe garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. ▪ Dejar extintores provisionales durante el mantenimiento y recarga, en las diferentes dependencias la Escuela de postgrados de Policía. ▪ Realizar el mantenimiento y recarga de los extintores cumpliendo los procedimientos establecidos en la norma NTC 2885 de 2009. ▪ El oferente deberá anexar con la oferta certificado donde brinde garantía de mínimo un año sobre el mantenimiento preventivo y correctivo que se realice a los extintores a partir de la entrega de su recarga, supliendo cualquier repuesto, daño o despresurización del agente expulsor de PSI, que llegasen a presentar estos elementos durante la vigencia de la garantía. ▪ Que, al momento de realizar el mantenimiento o manipulación de los extintores, si estos sufren algún daño o presentan defectos por causa del mantenimiento realizado, deberá responder por el correcto funcionamiento de los mismos o en su defecto reponer el elemento por uno nuevo, sin costo alguno para la entidad, para lo cual tendrá un plazo de 10 días calendario para realizar la garantía, después de notificada la novedad.		
2	**<u>Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales</u>** El oferente se compromete a: ▪ Cumplir con la legislación ambiental en Colombia y los	CUMPLE	

	principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995. ▪ Asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción. ▪ De acuerdo a la Resolución 0693 de 2007 "Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas", el contratista deberá enviar certificados de la disposición final de los residuos generados por plaguicidas.		
3	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** El oferente manifiesta conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: ▪ El Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ▪ La Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST". ▪ Tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para ejecutar la de instalación, quienes deberán portar cédula de ciudadanía, planilla de seguridad social vigente.	CUMPLE	
4	**Certificación RUIA - Registro Único de Infractores Ambientales** Me permito dar la autorización previa, expresa y escrita para que la Escuela de postgrados de Policía realice la consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA a través de la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.	CUMPLE	
5	**Autorización Consulta Inhabilidades ICBF** En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y su Decreto reglamentario 573 de 2019, que tratan sobre el Régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos contra menores, me permito dar la autorización previa, expresa y escrita para que la Escuela de postgrados de Policía realice la consulta en el Registro de Ofensores Sexuales, como lo disponen las normas antes enunciadas.	CUMPLE	

6	**Experiencia Proponente** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario anexando como **MINIMO UNA (01)** certificaciones y/o contratos ejecutados (allegando acta de liquidación) cuyo objeto contractual sea igual o similar a **ADQUISICIÒN DE EXTINTORES**, cuya sumatoria sea equivalente al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado. La **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA** no acepta auto certificaciones. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin prejuicio de las demás actuaciones que se promuevan. La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. **NOTA 1:** Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación por parte del contratante, denoten que el desempeño y/o ejecución del contrato fue considerada como regular o mala. **NOTA 2:** Cuando la experiencia se obtiene de un contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 3:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Escuela de postgrados de Policía, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley anti trámites". **NOTA 4:** La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con sus respectiva acta de liquidación, suscritos por el funcionario competente de la entidad contratante que tenga como mínimo, la siguiente información de la entidad contratante; (I) contratista, (II) objeto, (III) número del contrato, (IV) plazo de ejecución, (V) fecha de inicio (día, mes y año), (VI) porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal; (VII) nombre y firma del		Anexa el formulario de experiencia estandarizado por Policía Nacional " "Experiencia del Proponente", por otra parte **NO CUMPLE** por que no allego copia de las actas de liquidación de las certificaciones anexadas, de acuerdo con lo requerido en la experiencia del proponente.

	funcionario que expide la certificación, (VIII) dirección, (IX) número telefónico de la empresa y correo electrónico para validar la información. **NOTA 5:** No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo, no se admiten certificaciones de subcontrataciones; no se admiten auto certificaciones; no se acepta otro documento a los enunciados, para soportar las certificaciones presentadas; no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibido final); no se aceptan certificaciones con enmendaduras, tachones e ilegibles.		

CONCEPTO VERIFICACION TECNICA PROPONENTE No. 7 CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.AS

En virtud de lo anterior, verificados cada uno de los requisitos técnicos solicitados en la invitación publica a presentar oferta al proceso de mínima cuantía No. PN ESPOL MIC 006 2026, se encuentra que el oferente No. 5, según el orden de elegibilidad: **NO CUMPLE**, con todos los requisitos solicitados dentro del presente proceso.

Atentamente,

Subintendente **WILMAR ANDRES RODRIGUEZ PARADA**
Responsable de Administración de Personal

Elaboró: Subintendente Wilmar Andrés Rodríguez Parada - ESPOL/GUTAL
Fecha de elaboración: 20/03/2026
Ubicación: Z:\10. 2025\17 CONTRATOS\17.3 Contrato de Compraventa\PN ESPOL MIC 018 2026

Avenida Boyacá 142A – 55, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 EXT. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA